

	Salario Base Mes	Plus Asistencia	Salario Base Anual	Plus Asistencia Anual	Salario Convenio
Auxiliar Administrativo .....	699,35	3,59	10.490,25	980,07	11.470,32
Aspirante hasta 18 años .....	560,60	3,59	8.409,00	980,07	9.389,07
Subalternos:					
Almacenista .....	699,35	3,59	10.490,25	980,07	11.470,32
Vigilante .....	699,35	3,59	10.490,25	980,07	11.470,32
Portero .....	699,35	3,59	10.490,25	980,07	11.470,32
Conserje .....	699,35	3,59	10.490,25	980,07	11.470,32
Botones .....	560,60	3,59	8.409,00	980,07	9.389,07
Personal de Limpieza (día) .....	23,26	3,59	10.583,30	980,07	11.563,37
Personal de Limpieza (hora) .....	3,65	3,59	980,07	980,07	980,07
Ordenanza .....	699,35	3,59	10.490,25	980,07	11.470,32
Comercial:					
Vendedor .....	25,91	3,59	11.789,05	980,07	12.769,12
Ayudante .....	24,60	3,59	11.193,00	980,07	12.173,07
Repartidos .....	23,32	3,59	10.610,60	980,07	11.590,67
Obreros:					
Encargado .....	28,67	3,59	13.044,85	980,07	14.024,92
Oficial Avícola .....	25,47	3,59	11.588,85	980,07	12.568,92
Especialista .....	24,18	3,59	11.001,90	980,07	11.981,97
Ayudante Avícola .....	23,44	3,59	10.665,20	980,07	11.645,27
Aprendiz de primera y de segunda .....	18,16	3,59	8.262,80	980,07	9.242,87
Varios:					
Oficial de primera .....	25,91	3,59	11.789,05	980,07	12.769,12
Oficial de Segunda .....	24,85	3,59	11.306,75	980,07	12.286,82
Conductor .....	25,91	3,59	11.789,05	980,07	12.769,12

Prima de asistencia: 3,59 euros diarios.

Dietas:

Desayuno: 3,38.

Comida: 11,29.

Cena: 11,29.

Dormir: 24,84.

Quebranto moneda:

Cajero: 22,52.

Aux. Caja: 16,10.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**12497** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista a favor de Viajes Ermua S.L.*

Por Resolución de 28 de marzo de 1995 se concedió a Viajes Ermua S.L. el Título Licencia de Agencia de Viajes Mayorista, como consecuencia del expediente instruido a instancia de don Juan Luis Arrarte Guisasola.

Considerando que con fecha 22 de mayo de 2007, esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, a petición de don José Ignacio Arrarte Guisasola, inicia expediente de anulación de su Título -Licencia de Agencia de Viajes Mayorista;

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto, (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias,

Esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Mayorista, a Viajes Ermua S.L. con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2136 y sede social en la c/ La Villa Sexto Centenario, n.º 7, de Ermua (Vizcaya).

Madrid, 24 de mayo de 2007.-El Secretario de Estado de Turismo y Comercio, P.D. (Resolución de 13 de enero de 2007), la Secretaria General de Turismo, Amparo Fernández González.

**12498** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Viajes Iradier S.A.L.*

Por Resolución de 13 de abril de 1992 se concedió a Viajes Iradier S.A.L. el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista, como consecuencia del expediente instruido a instancia de doña M.ª Paz Cuadrado Rodríguez.

Considerando que con fecha 22 de mayo de 2007, esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, a petición de don José Ignacio Arrarte Guisasola, inicia expediente de anulación de su Título -Licencia de Agencia de Viajes Minorista;

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto, (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias,

Esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista, a Viajes Iradier S.A.L. con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2067 y sede social en la c/ Pza. Juan de Ayala, n.º 3, de Vitoria (Gasteiz).

Madrid, 24 de mayo de 2007.-El Secretario de Estado de Turismo y Comercio, P. D. (Resolución de 13 de enero de 2007), la Secretaria General de Turismo, Amparo Fernández González.

**12499** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se concede el cambio de categoría del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Mayorista Minorista a favor de Donosti Receptivo S.L.*

Visto el escrito presentado en esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio por don Lander Arriaga, en nombre y representación de Donosti Receptivo S.L. por el que solicita el cambio de categoría del Título -Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Mayorista Minorista;

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22);

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto, (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde